

PROGRAMA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
Gestión y Administración de la Clínica Podológica
Curso académico: 2024-2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	501817	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Gestión y Administración de la Clínica Podológica		
Denominación (inglés)	Podiatric Clinic Management		
Titulaciones	Grado en Podología.		
Centro	Centro Universitario de Plasencia		
Semestre	4º	Carácter	Obligatoria
Módulo	Optativa		
Materia	Gestión y Administración de la Clínica Podológica		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Dr. José Carlos Cuevas García Diplomado en Podología	255	jccuevas@unex.es	Despacho virtual
Área de conocimiento	Enfermería		
Departamento	Enfermería		
Competencias.			
Competencias Generales			
CG1 - Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la Podología y Podiatría			
CG10 - Identificar que el ejercicio de la profesión está asentado en el respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias, cultura, determinantes genéticos, demográficos y socioeconómicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas en un contexto mundial en transformación			
CG11 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión en la práctica, actuando siempre en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas, de la legislación vigente y de los criterios de normopraxis, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones			
CG6 - Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica, con especial atención a su confidencialidad			
Competencias Básicas			
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado			

Código Seguro De Verificación	Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 12:33:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	1/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Competencias Transversales	
CT3. Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios.	
CT5. Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía	
CTI5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio	
CTI6. Capacidad de gestión de la información.	
CTP2. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar	
CTP5. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad	
CTP6. Razonamiento crítico	
CTP7. Compromiso ético	
CTS3. Creatividad	
CTS6. Iniciativa y espíritu emprendedor	
CTS7. Motivación por la calidad	
Competencias Específicas	
CE64: Conocer la organización y gestión de la consulta profesional de podología.	
CE66: Saber reconocer las capacidades profesionales propias y distinguir y respetar las de otros profesionales del equipo multidisciplinar	
Contenidos	
Breve descripción del contenido	
Organización y gestión del gabinete y consulta profesional de podología. Licencias y permisos externos para iniciar una actividad como podólogo. Marketing y publicidad en podología. Localización, material y financiación de la consulta podológica.	
Temario de la asignatura	
UNIDAD DIDÁCTICA I.- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS.	
Denominación del tema 1: Obligaciones previas al inicio de la actividad.	
Denominación del tema 2: Obligaciones fiscales.	
UNIDAD DIDÁCTICA II.- EJERCICIO PROFESIONAL.	
Denominación del tema 3: Título de Graduado en Podología.	
Denominación del tema 4: Colegios profesionales y asociaciones.	
Denominación del tema 5: Formas jurídicas de constitución.	
Denominación del tema 6: Trámites necesarios para la creación de empresas.	
Denominación del tema 7: Régimen de autónomos.	
Denominación del tema 8: Formas de contratación laboral.	
Denominación del tema 9: Responsabilidad civil.	
Denominación del tema 10: Responsabilidad penal.	
Denominación del tema 11: Alteraciones en el ejercicio profesional.	
UNIDAD DIDÁCTICA III.- FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CLÍNICA PODOLÓGICA.	
Denominación del tema 12: Empresario individual y social.	
Denominación del tema 13: Ayudas económicas oficiales.	
Denominación del tema 14: Plan de viabilidad.	
Denominación del tema 15: Fuentes de financiación.	
UNIDAD DIDÁCTICA IV.- ESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO.	
Denominación del tema 16: Localización y ubicación de una clínica podológica.	

Código Seguro De Verificación	Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 12:33:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	2/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Denominación del tema 17: Diseño de una clínica podológica.								
UNIDAD DIDÁCTICA V.- MARKETING Y PUBLICIDAD.								
Denominación del tema 18: Marketing.								
Denominación del tema 19: Publicidad.								
UNIDAD DIDÁCTICA VI. - RELACIONES PROFESIONALES.								
Denominación del tema 20: Relación del podólogo con empresas del sector.								
Denominación del tema 21: Relación del podólogo con otros profesionales de la salud.								
Denominación del tema 22: Atención al paciente.								
Actividades formativas								
Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	8	3						5
2	7	2						5
3	7	2						5
4	6	2						4
5	7	2						5
6	7	2						5
7	7	2						5
8	6	2						4
9	7	2						5
10	6	2						4
11	8	3						5
12	7	3						4
13	7	2,5						4,5
14	6	2						4
15	6	2						4
16	8	3						5
17	6	2						4
18	6	2						4
19	6	2						4
20	6	2						4
21	7	3						4
22	7	3						4
Evaluación	2	2						
TOTAL	150	52.5						97.5
GG: Grupo Grande (85 estudiantes).								
CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes).								
L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes).								
O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes).								
S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).								
TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).								
EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.								

Código Seguro De Verificación	Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 12:33:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	3/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Metodología docente

Clase expositiva, magistral. Consolidación de conocimientos previos, clase de presentación de ejercicios, trabajos o proyectos a desarrollar en el aula. Utilización de las TICs y de las herramientas tradicionales como la pizarra. Preparación de exámenes y realización de actividades de evaluación

La metodología de trabajo de esta asignatura se fundamenta en sesiones de grupo grande y en el trabajo individual.

En las sesiones de grupo grande, el profesor expondrá los contenidos de la asignatura, apoyándose en medios audiovisuales; transparencias, diapositivas, y videos.

Se solicitará la participación del alumno, invitándole a la reflexión crítica y a la aportación de ideas y opiniones personales y se corregirán y analizarán los trabajos prácticos solicitados a través del campus virtual sobre diferentes temas de interés.

El trabajo personal del alumno, además del estudio de la parte teórica de la asignatura, incluirá la lectura de la bibliografía recomendada y la realización de los trabajos solicitados a través del campus.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura el alumno sabrá realizar las gestiones necesarias para iniciar su actividad profesional de podólogo, así como conocerá la legislación vigente para la apertura y funcionamiento de una clínica podológica.

Sistemas de evaluación

Se contemplan dos modalidades de evaluación, una de carácter general para los estudiantes que sigan la asignatura de manera continuada y una Prueba Final alternativa de carácter global, para aquellos cuyas circunstancias particulares dificulten el seguimiento ordinario de la misma.

Según contempla la Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura (DOE, 12 de diciembre de 2016).

80% Examen final de certificación

Las actividades de grupo grande (clases teóricas) se evaluarán mediante examen tipo test de 40 preguntas con cuatro posibles respuestas, en las que se podrá pedir la resolución de casos prácticos. Se puntuará en una escala de 0 a 8 puntos, debiendo obtener un mínimo de 4 puntos para superar la prueba.

Código Seguro De Verificación	Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 12:33:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	4/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El test será formulado con preguntas de elección múltiple entre 4 posibles respuestas, de las que sólo una es la correcta.

La corrección de las preguntas tipo test se realizará según la fórmula siguiente:

$$\left(\frac{\text{aciertos} - \text{errores}/3}{n^{\circ} \text{ preguntas}}\right) \times 8.$$

El alumno deberá contestar de forma obligatoria al 80% de las preguntas

20%. Evaluación continua.

Son las actividades prácticas y trabajos obligatorios (individuales y/o grupales)

Requisitos para acogerse a esta opción de evaluación:

- Implicación del estudiante en la asignatura.
- Asistencia continuada a las clases de tipo teórico.
- Realización obligatoria a un mínimo de un 80% de las actividades

Para la realización de las pruebas de evaluación no estará permitido otro material que el distribuido y/o autorizado por el profesorado. El uso o la tenencia de medios ilícitos en cualquier prueba, tanto documentales como electrónicos, y el incumplimiento de las normas establecidas con antelación por el profesor, implicarán la expulsión de la prueba y la nota de suspenso con una calificación de 0 en la correspondiente convocatoria y apertura de expediente.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Bibliografía (básica y complementaria)

- Agustín González, Pedro Mateo, Diego González, Manual para el Técnico en prevención de riesgos laborales. FC Editorial.
- Andrés Fernández Romero. Creatividad e innovación en empresas y organizaciones técnicas para la resolución de problemas. editorial: Díaz de Santos.
- Ausfelder, T. (2002) Mobbing: El acoso moral en el trabajo: Prevención, síntomas y soluciones. Barcelona: Océano.
- Buendía, J. y Ramos, F. (2003) Empleo, Estrés y Salud. Madrid: Pirámide

Código Seguro De Verificación	Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 12:33:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	5/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Bueno Campos E (2001). Curso básico de Economía de la empresa. Un enfoque de organización. Ed pirámide.
- Carga mental de trabajo. NTP 534. INSHT. Ministerio de trabajo y asuntos sociales
- Charles Handy. La organización por dentro. Por qué las personas y las organizaciones se comportan como lo hacen. editorial: Deusto
- Diego González. Ergonomía y Psicosociología. FC Editorial
- Integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa. Instituto Nacional de seguridad e higiene en el trabajo. Ministerio de trabajo y asuntos sociales
- J.M. Cortés Díaz: Técnicas de prevención de riesgos laborales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo: Ergonomía
- López López, Luis; Tajés Alonso, Francisco; Arocas Janeiro, Julia; Vivero Bouzas, Maynar Mariño, P.; Bañegil Palcios, T.M.; Galera Casquel, C.; (2007). La economía de la empresa en el espacio de la educación superior Ed MC Graw-Hill.
- Lucas Marin A. y García Ruiz P. (2002) Sociología de las organizaciones. Ed. Mcgraw Hill. Madrid.
- Llanea Álvarez, F. J. (2003) Ergonomía y psicología aplicada. Manual para la formación del especialista. Barcelona Lex: Nova.
- López López Luis et al. Márketing aplicado en podología. Revista el Peu 2002.
- Mariano GJ. Las auditorías de nuestro sistema de protección de datos. Revista española de Podología. 2011 Abr; 82-83
- Mariano GJ. Venta de productos farmacéuticos o de higiene en las consultas podológicas. Revista española de Podología. 2010 Abr; 81
- Mariano GJ. Ortopedia, podología e incompatibilidades. Revista española de Podología. 2010 jun.; 119-120.
- Martínez López, F.J; Ruiz Ortega J.M. Manual de gestión de riesgos sanitarios. Editorial: díaz de santos 2001
- Maynar Mariño, P.; Bañegil Palcios, T.M.; Galera Casquel, C.; (2007). La economía de la mepresa en el espaci de la educación superiro. Ed MC Graw- Hill.
- Novel Martí, V; Herrera Fernández Jesús M; Meseguer José Ramón. Manual de marketing para la consulta de podología editado en 2010.
- Roberto Fernández Gago. Administración de la responsabilidad social corporativa editorial Thomson
- Stanton Willian, J. Futrel, Charles. Fundamentos de marketing. Editorial Mc GrauW Hill, 1988.
- Seguridad y salud en los lugares de trabajo. Instituto nacional de seguridad e higiene. Ministerio de trabajo e inmigración.

Código Seguro De Verificación	Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 12:33:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	6/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Stanton Willian, J. Futrel, Charles. Fundamentos de marketing. Editorial Mc GrauW Hill, 1988.
- Zorzo Elvira, Gabriel. Gestión de residuos en una clínica podológica. Revista El Peu 2003.

LEGISLACIÓN:

- Constitución Española 1978. Artículos 1.1, 10,14,43
- Declaración universal de los derechos humanos. 10 de diciembre de 1948.
- Ley 2/1974 de 13 de febrero de colegios profesionales
- Ley 3/1998 de 3 de marzo, por la que se crea el Consejo General de colegios oficiales de podólogos.
- Acuerdo del consejo interterritorial sobre consentimiento informado. 6 de noviembre de 1995.
- Código civil, penal y laboral.
- Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad. Carta de derechos y deberes de los pacientes.
- R. Decreto 727 de 29 de marzo de 1962, por el que se establece la especialidad de Podología.
- R. Decreto 649/1988 por el que se transforman los estudios de podología en primer ciclo universitario.
- Ley 10/2001 de 28 de junio de salud de Extremadura

El profesor de la asignatura especificará nueva bibliografía en cada tema, así como todas aquellas novedades que vayan apareciendo en la literatura nacional e internacional.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Virtualización de la asignatura en <http://campusvirtual.unex.es>

Código Seguro De Verificación	Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 12:33:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	7/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Vu0GVZmZhdtt//UmCoiKnQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

